



MOUNT SINAI
SCHOOL OF
MEDICINE

Programa CNIC-MSSM CARDIO-IMAGE

Primera Convocatoria

Objetivo

El Programa Cardio-Image (CNIC-MSSM) se desarrollará en virtud del Convenio de Colaboración establecido entre la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC) y el "Mount Sinai School of Medicine" (MSSM), cuyo objeto es la creación de una Unidad Mixta de Formación e Investigación en Imagen Cardiovascular.

El objetivo principal de este Programa es ofertar una formación de excelencia en métodos de vanguardia de imagen cardiovascular, mediante la realización de prácticas de laboratorio, en la Unidad Mixta CNIC-MSSM, ubicada en el campus del MSSM en Nueva York.

Características del Programa

Dirigido a:

Licenciados o Doctores en alguna Ciencia Biomédica, así como Ingenieros Técnicos o Superiores con formación especializada en áreas relacionadas con la Biomedicina, de cualquier nacionalidad. Los títulos deberán estar reconocidos por el Ministerio español correspondiente.

Se precisará tener como mínimo un nivel de inglés intermedio-alto.

Número de plazas anuales:

En virtud del convenio establecido, el número de personas en prácticas que se formarán en la mencionada Unidad Mixta será hasta un máximo de seis por año.

Duración del periodo de prácticas:

El periodo ideal de formación por participante está establecido en 12 de meses de duración. Asimismo, se considerarán prioritarias las solicitudes de estancias que se ajusten mejor a los periodos formativos establecidos en el MSSM.

La incorporación al MSSM para la realización del periodo de prácticas correspondiente a la presente convocatoria se realizará entre los meses de Enero y Junio de 2009, según el calendario acordado entre el candidato seleccionado y la disponibilidad de los profesores e instalaciones del MSSM.

La realización de las prácticas no implicará ningún tipo de relación contractual entre el beneficiario y el CNIC.

Si por cualquier causa dependiente de la voluntad del candidato seleccionado no pudiera llevarse a cabo o se interrumpiera la actividad formativa objeto de la presente convocatoria, los participantes deberán devolver las cantidades indebidamente percibidas.

Dotación económica:

El CNIC cubrirá los gastos derivados de los participantes en los siguientes capítulos:

- 1 Viaje ida y vuelta al MSSM, en Nueva York
- Estancia y manutención de acuerdo a la Política Retributiva del CNIC aplicable a sus investigadores para estancias en centros extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea (75 euros por día).
- Cuando se estime necesario, el CNIC podrá destinar una dotación adicional, cuya cuantía se determinará por mutuo acuerdo entre el CNIC y la institución a la que esté vinculado el candidato seleccionado, para cubrir los posibles costes derivados de la sustitución de éste en su labor de carácter asistencial o de otro tipo durante el desarrollo del programa formativo.
- En el caso de que el candidato seleccionado no disponga de cobertura médica de la institución de la que proceda, el CNIC le proporcionará un seguro médico y de accidentes durante la duración de su periodo de prácticas.

El MSSM cubrirá los costes relacionados directamente con el desarrollo del Programa en sus instalaciones, tal y como se contempla en el Convenio de Colaboración establecido entre dicha institución y el CNIC.

Ejecución del Programa:

La ejecución del presente Programa se realizará a través del establecimiento de Convenios de Colaboración con las instituciones a las que estén vinculados los candidatos seleccionados, en el caso de que fuera necesario.

En el texto del Convenio se deberá incluir el calendario formativo, así como la dotación económica destinada al programa y su regulación. Asimismo, se deberá incluir una cláusula con el compromiso expreso por parte de la institución a la que esté vinculado el candidato seleccionado para que éste pueda participar en el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos con el CNIC durante al menos 3 años tras la finalización del periodo formativo.

Formalización de solicitudes:

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, disponible en la web del CNIC: www.cnice.es.
- Curriculum Vitae del candidato.
- Memoria justificativa expresando el objetivo e interés para la realización de las prácticas (máximo 1.000 palabras).
- Acreditación de nivel de inglés, o en su ausencia, los candidatos seleccionados deberán pasar una prueba específica para la acreditación de su nivel.

La documentación requerida deberá enviarse por correo electrónico a la dirección: cardio-image@cnice.es, indicando nombre y apellidos del candidato en la casilla de "Asunto" del correspondiente correo electrónico.

La documentación anterior deberá también enviarse por correo postal, con las firmas correspondientes, a la siguiente dirección:

PROGRAMA CARDIO-IMAGE 2008
Departamento de Gestión Científica
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
Melchor Fernández Almagro, 3
28029 Madrid – España

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **día 7 de Julio de 2008**.

Selección de candidatos y adjudicación:

La evaluación y selección será realizada por el CNIC garantizando en todo momento los principios de mérito, capacidad y libre concurrencia.

La evaluación y selección de los participantes será realizada por un Comité "ad hoc" formado por las personas designadas por la Comisión de Dirección y Seguimiento del Convenio de colaboración establecido entre el CNIC y la MSSM.

En el proceso de evaluación y selección se tendrán en cuenta los méritos académicos y científicos del solicitante, así como la memoria justificativa con el objetivo e interés para la realización del programa.

En los casos que se estime oportuno, se podrán realizar entrevistas durante el proceso de evaluación y selección.

La concesión de ayudas deberá ser aprobada por la Dirección del CNIC será notificada a los interesados a finales de Julio de 2008.

La lista de candidatos seleccionados y suplentes se hará pública en la página web del CNIC: www.cnic.es.

Para la formalización de la adjudicación de las ayudas será necesario la firma del Convenio de Colaboración correspondiente entre el CNIC y la institución a la que esté vinculada el candidato seleccionado.

Compromiso de retorno:

La institución a la que esté vinculado el candidato seleccionado deberá comprometerse, de manera formal a través del Convenio de Colaboración suscrito con el CNIC, a que el candidato tendrá una disponibilidad de al menos el **30% de su tiempo** para el desarrollo de proyectos de investigación con el CNIC durante 3 años tras la finalización del periodo formativo.

Otras consideraciones

1. Al final del periodo formativo, la Unidad Mixta emitirá una certificación acreditativa de los trabajos desarrollados por cada uno de los participantes, indicando expresamente los logros alcanzados.
2. Con relación a la propiedad intelectual e industrial que pudiera derivarse de las prácticas desarrolladas a través de este Programa, se actuará según lo estipulado en el Convenio de Colaboración establecido entre el CNIC y la MSSM.